



CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019-CFM 001 DE 2019
Bogotá D.C., 12 de mayo de 2023.

Radicado:	20231094001222861	Fecha:	2023-05-12T10:16:18
Trámite:	Salida	Destino:	CENTURY MEDIA SAS
Origen:	GERENCIA DE NEGOCIOS	Folios:	1/1

Señora
JULIANA MARGARITA RIOS CONDE
Representante Legal
CENTURY MEDIA SAS
Carrera 53 No. 114 - 08
licitaciones@century-media.net
Ciudad.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA – CONVOCATORIA ABIERTA No. 002 de 2023

En cumplimiento con lo establecido en el cronograma de la CONVOCATORIA ABIERTA No. 002 DE 2023 cuyo objeto es: “Contratar los servicios de un operador logístico para que lleve a cabo la organización, asistencia, coordinación y realización de eventos, reuniones, capacitaciones, actividades y/o estrategias (internas y externas), el suministro de materiales y otros servicios que requiera el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, a nivel local y nacional.”, y de conformidad con el resultado de la evaluación de las propuestas allegadas dentro del proceso, el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. FCP, le informa que acepta su propuesta en los términos y condiciones contractuales contenidos en el análisis preliminar, anexos y adendas de la convocatoria abierta No. 002 de 2023, bajo las siguientes condiciones generales:



ANEXO No 18
COSTOS INDIRECTOS (PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN)

La suscrita **JULIANA MARGARITA RIOS CONDE**, con C.C. No 52.993.934, en mi condición de Representante Legal de **CENTURY MEDIA S.A.S**, ofrezco el siguiente porcentaje de intermediación 5,23% correspondiente a los costos indirectos, el cual contempla todos los costos y utilidad en desarrollo del ejercicio. Para la presente Convocatoria Abierta No 002 de 2023.

Nota: El porcentaje deberá ofrecerse con máximo dos decimales.

Atentamente

JULIANA MARGARITA RIOS CONDE
C.C 52.993.934
Representante Legal
CENTURY MEDIA S.A.S
Nit. No. 830.075.011-4

Por lo anterior, se solicita la suscripción del contrato debiendo cumplir con la presentación de las garantías correspondientes para su perfeccionamiento y legalización, de ser el caso.

Cordialmente,

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO

Gerente y Apoderado General Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
vocero y administrador del PA-FCP

Elaboró: Cristian David Alcaraz Ibatá – Abogado Coordinación de Enlace Contractual - Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisoras@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store